



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 60 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN DE GRANADA. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO.-Expediente de modificación presupuestaria nº 01/2023..... 2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE GRANADA.-Autos nº 143/2017..... 2

AYUNTAMIENTOS

ALHENDÍN.-Padrón anual de vados 2023 1
CENES DE LA VEGA.-Admitidos para una plaza de Administrativo mediante concurso-oposición..... 3
CUEVAS DEL CAMPO.-Admitidos y excluidos para puesto de Arquitecto/a Técnico/a 3
CÚLLAR.-Proyecto de actuación secadero de jamones.... 4
LOJA.-Modificación de tribunal de diferentes plazas A1 ... 4
OGÍJARES.-Admitidos y excluidos para plazas de:

Patronato Municipal de Deportes 5
Patronato Municipal de Cultura..... 6
Corrección de errores de estudio de detalle de UE-16..... 6
PULIANAS.-Padrón de basura, 5º bimestre de 2022..... 7
VEGAS DEL GENIL.-Padrón de la tasa de recogida de residuos del 6º bimestre de 2022 7
VÉLEZ DE BENAUDALLA.-Admitidos y excluidos a plaza de Animador Socio Cultural 7
Admitidos y excluidos a plaza de Arquitecto/a Técnico/a . 8
Admitidos y excluidos a plazas de Oficial de Limpieza 8
Admitidos y excluidos a plaza de Oficial Mantenimiento .. 9

ANUNCIOS NO OFICIALES

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE ALBOLOTE.-Admitidos y excluidos para plaza de Dinamizador 9
COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ISIDRO
TARAMAY DE ALMUÑÉCAR.-Asamblea general..... 9
COMUNIDAD DE REGANTES CIUDAD DE SANTA FE.- Cuota de administración 2023..... 10



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 1.567

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)**EDICTO****NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Resolución de Alcaldía nº 235 de fecha 15/03/2022 del Ayuntamiento de Alhendín por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de la Tasa Municipal por Entrada y Salida de vehículos a través de las aceras (vados) correspondiente al año 2023.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los Artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://alhendin.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el Artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los recibos se encontrarán al cobro en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 10 de abril al 10 de junio de 2023, ambos inclusive.

Transcurrido el período voluntario, los recibos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Alhendín, 20 de marzo de 2023.

NÚMERO 1.747

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Expediente de modificación presupuestaria nº 01/2023

EDICTO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 01/2023, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 23 de febrero, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

ESTADO DE GASTOS			
CAP.	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	A) Op. Corrientes		
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	25.000,00	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	50.000,00	2.216,96
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		75.000,00
	B) Op. de capital		
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL ESTADO GASTOS	75.000,00	77.216,96

ESTADO DE INGRESOS			
CAP.	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	A) Op. Corrientes		
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		2.216,96
5	Ingresos patrimoniales		
	B) Op. de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL ESTADO INGRESOS	0,00	2.216,96

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con-

forme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 27 de marzo de 2023.-El Diputado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 1.509

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚMERO DOS DE GRANADA**

EDICTO

N.I.G.: 1808745020170000766

Procedimiento ordinario 143/2017.

Negociado 03

Actuación recurrida: Resolución de 7/02/2017 que desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra resolución de 5/09/16

De: Orange Espagne, S.A.

Procurador: José Cecilio Castillo González.

Contra Ayuntamiento de Granada (T.E.A.M.).

Procurador: Rafael Merino Jiménez-Casquet.

Letrado: S.J. Ayuntamiento de Granada

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 143/2017, promovido por Orange Espagne, S.A., contra Ayuntamiento de Granada, se ha dictado auto en fecha 15/2/23 que ha alcanzado el carácter de firme y cuya dispositiva es del tenor siguiente:

Primero. Plantear cuestión de ilegalidad, en los términos previstos en los artículos 27.1 y 123 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el vuelo, suelo y subsuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros aprobada por el Ayuntamiento de Granada y el artículo 24.1.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Segundo. Emplazar a las partes para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada.

Tercero. Remitir, conjuntamente con la certificación del auto, copia testimoniada de los autos principales y del expediente administrativo.

Cuarto. Publicar el planteamiento de la cuestión en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

Granada, 14 de marzo de 2023.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.597

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Convocatoria para una plaza de Administrativo mediante concurso-oposición

EDICTO

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo, escala de administración general, subescala administrativa, por turno restringido de promoción interna, mediante el sistema de selección de concurso-oposición, correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2021, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto 2023-0332 de 20 de marzo, abriéndose un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso.

“DECRETO

Visto el expediente nº 5349/2022, relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de administrativo, escala de administración general, subescala administrativa, por turno restringido de promoción interna, mediante el sistema de selección de concurso-oposición, correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2021.

Habiéndose publicado las Bases reguladoras del proceso selectivo en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Vista la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, núm. 244, de fecha 23 de diciembre de 2022, el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. de 24 de enero de 2023, extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 37, de 13 de febrero de 2023 y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias en fecha 14 de marzo de 2023; de conformidad con la base cuarta de las Bases de Selección:

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

1º.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión:

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS
APELLIDOS Y NOMBRE / DNI / REGISTRO DE ENTRADA**

Arias Sánchez, Ana Belén / ...3352.. / 2023-E-RE 865
Calzado Vidal, Francisco Javier / ...8990.. / 2023-E-RE 897

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS: No hay.

2º.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para la subsanación de deficiencias, y/o presentación de reclamaciones.

3º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la Sede Electrónica

del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Portal de Transparencia de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cenes de la Vega / Información Institucional y Organizativa / Procesos de Selección de Personal / en proceso / Administrativo promoción interna.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Cenes de la Vega, en la fecha indicada en la firma digital al margen, de lo que doy fe a los únicos efectos de garantía de integridad y autenticidad del presente Decreto y de su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

Cenes de la Vega, 20 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 1.667

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de Arquitecto/a Técnico/a

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 167 de fecha 21/03/2023, la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha/Nº

Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio / 14/07/2022

Providencia de Alcaldía / 14/07/2022

Informe de Secretaría / 09/11/2022

Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección / 09/11/2022

Informe-Propuesta de Secretaría / 08/11/2022

Resolución de Alcaldía / 09/11/2022

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia / 13/12/2021

Anuncio en el Boletín Oficial del Estado / 15/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

López-Sidro Fernández, Rafael con DNI 7468****H

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Pablo Nestares Pleguezuelo
 Vocal / María Dolores Rodríguez Domech
 Vocal / Belén Olivares Flores
 Vocal / José Ramón Mateos Martínez
 Secretario / Sergio Antonio Pérez Bolívar

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cuevas del Campo [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 22 de marzo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 1.600

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)

Aprobación inicial proyecto de actuación para cambio de uso de una nave almacén a secadero de jamones

EDICTO

Resolución de Alcaldía n.º 128 de fecha 08/03/2022 del Ayuntamiento de Cúllar por la que se aprueba inicialmente expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de solicitud de autorización proyecto de actuación para cambio de uso de una nave almacén a secadero de jamones, para ampliación de fábrica de embutidos y saladero y secadero de jamones, sito en Paraje "Bautista", Polígono 55, Parcela 106, promotor Embutidos y Jamones Hermanos Pozo, S.L, para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, se convoca, por plazo de un mes días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullar.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cúllar, 21 de marzo de 2023.

NÚMERO 1.641

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Modificación tribunal de estabilización A1 de diferentes plazas

EDICTO

Por el Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, con fecha 21 de marzo de 2022, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 3814/2022

Con fecha 21 de noviembre de 2022, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria la provisión en propiedad de las diferentes plazas contenidas en el anexo de las bases por el sistema de concurso y concurso-oposición, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria aprobada por resolución de fecha 19 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100 de fecha 27/05/2022.

Con fecha 9 de marzo de 2023, por esta Tenencia de Alcaldía se procede conforme la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria, a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

Presentada solicitud de abstención por uno de los miembros del tribunal, por entender que podrían concurrir causas de abstención contemplada en el art. 23.2. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, concretamente por parte del Sr. Cuevas Valenzuela, concurrir causa prevista en el apartado b).

Analizadas dichas causas y entendiendo que efectivamente concurre como una causa de abstención prevista en la citada normativa.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Es-

tado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as excluidos/as. A la vista de lo anterior, esta Tte. de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Admitir la causa de abstención presentada por Sr. Cuevas Valenzuela y conforme la Base Séptima de la convocatoria, proceder a la modificación el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: Vanesa Gómez Cantano

SUPLENTE: Rosana Cansino Chito

Secretario:

TITULAR: Juan Mellado Romero

SUPLENTE: Persona en la que delegue

Vocales:

TITULAR: María Encarnación Ocaña Hernández

SUPLENTE: Juan Nogales Gámiz

TITULAR: Francisco Bohórquez Muñoz

SUPLENTE: Juan Alonso Sánchez Martínez

TITULAR: Lydia Sánchez Barreales

SUPLENTE: Sergio García Agudo

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a los miembros del tribunal para la realización del concurso de valoración de méritos el próximo día 28 de marzo a las 17:00 horas, en la Casa Consistorial de Loja, sito en c/ Duque de Valencia nº 1.

La realización de las diferentes sesiones será consecutiva, en el orden correspondiente apreciado por el órgano colegiado, la duración indispensable para cada proceso y el lapso de tiempo entre sesiones necesario para el oportuno descanso de los miembros del tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 21 de marzo de 2023.-El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Desarrollo Industrial.

NÚMERO 1.605

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as para convocatoria de plazas de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes (sistema concurso)

EDICTO

D. Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares,

Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de las Bases para la Convocatoria de Procesos selectivos en ejecución del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. SISTEMA CONCURSO Expediente 2318/2021. Publicadas en el BOP 222, de 21 de noviembre de 2022.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 19 de enero de 2023, y una vez revisadas las mismas,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la lista provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria para la provisión de 5 plazas de personal laboral de distintas plazas y categorías:

A) LISTA DE ADMITIDOS

LISTA DE ADMITIDOS

PLAZA / NOMBRE Y APELLIDOS / DNI

RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS /

Alberto Salas Romero / 24***682n

Auxiliar Administrativo Deportivo / Leoncio Urbano Guillén / 44***606b

Auxiliar Administrativo Deportivo / María Concepción Vilches Ferrón / 24***293e

Oficial de Control y Mantenimiento / Manuel Parejo Segura / 22***805y

Operario de Control y Mantenimiento / Antonio Molina Blanco / 24***567s

Operario de Control y Mantenimiento / José Manuel Sánchez Beltrán / 44***515a

B) LISTA DE EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO.- CONCEDER un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la Base Sexta de la Convocatoria:

PRESIDENTE: M^ª Elena Ayllón Blanco, Funcionaria de Habilitación Nacional

VOCAL: Helena Lanzarote Campos, Funcionaria de Habilitación Nacional

VOCAL: M^ª Jesús Cárdenas Lizana, Funcionaria de Habilitación Nacional

VOCAL: Ikram Urbano Saud, Funcionaria de Habilitación Nacional.

Secretario: Pablo de Torres López, Técnico Medio Gestión Deportiva del Patronato Municipal de Deportes, que actuará con voz y sin voto.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes, del Ayuntamiento de Ogíjares y el Boletín Oficial de la Provincia.

Ogíjares, 15 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Estéfano Polo Segura.

NÚMERO 1.606

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Lista de admitidos y excluidos para convocatoria de plazas de personal laboral del Patronato Municipal de Cultura (sistema concurso)

EDICTO

D. Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares,

Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de las Bases para la Convocatoria de Procesos selectivos en ejecución del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA. SISTEMA CONCURSO Expediente 2318/2021. Publicadas en el BOP 222, de 21 de noviembre de 2022.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 19 de enero de 2023, y una vez revisadas las mismas,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la lista provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria para la provisión de 17 plazas de profesores de la Escuela de Música y Danza en las siguientes especialidades:

A) LISTA DE ADMITIDOS

LISTA DE ADMITIDOS

ESPECIALIDAD / NOMBRE Y APELLIDOS / DNI

Baile Flamenco / Eva Esquivel Prados / 44***792e

Canto / Daniel López Garrido / 75***724a

Clarinete / Soledad Muriel García / 45***642m

Danza Clásica / Ana Torres Valderrama / 76***730g

Danza Española / Nelia García Morales / 72***938v

Flauta / Ana Pérez Hernández / 76***886n

Guitarra Clásica / Noemí Pareja Muñoz / 75***877x

Guitarra Eléctrica / Mario Gutiérrez Mandado / 44***118c

Guitarra Flamenca / Jorge Gómez Román / 44***277w

Percusión / Imanol Falque Salbide / 44***942c

Piano / Pilar Gómez Fernández / 75***552j

Piano / Isabel María Fernández Beiztegui / 75***793s

Saxofón / José Luis Sánchez Vega / 28***410j

Trompeta / Francisco Javier Tejero Berrocal / 75***148b

Tuba / Francisco Jesús Cruz Terrón / 50***094y

Violín / Lara Salvador Alemany / 75***910w

Violín / Angela Calero Jiménez / 50***842n

Violonchelo / Ana Corral Izquierdo / 50***550m

Violonchelo / Carmen Nuñez Sande / 49***156m

Violonchelo / Elena María Cabello Rubio / 15***060f

B) LISTA DE EXCLUIDOS:

ESPECIALIDAD / NOMBRE Y APELLIDOS / DNI / CAUSA EXCLUSIÓN

Canto / María Herminia Mochón Luzón / 24***962K / No presenta título grado medio en especialidad de Canto

SEGUNDO.- CONCEDER un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la Base Sexta de la Convocatoria:

PRESIDENTE: M^a Elena Ayllón Blanco, Funcionaria de Habilitación Nacional

VOCAL: Helena Patricia Lanzarote Campos, Funcionaria de Habilitación Nacional

VOCAL: M^a Jesús Cárdenas Lizana, Funcionaria de Habilitación Nacional

VOCAL: Ikram Urbano Saud, Funcionaria de Habilitación Nacional.

Secretaria: Laura González Rodríguez, Administrativo del Patronato Municipal de Cultura, que actuará con voz y sin voto.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Cultura, del Ayuntamiento de Ogíjares y el Boletín Oficial de la Provincia.

Ogíjares, 15 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Estéfano Polo Segura.

NÚMERO 1.621

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Aprobación corrección de errores del estudio de detalle de la UE-16 NN.SS. de 1993

EDICTO

Por el presente se hace público que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022 acordó proceder a aprobar la corrección de errores del Estudio de Detalle de la UE-16 de las NN.SS. de 1993, con los contenidos resultantes del documento redactado al efecto por el Ayuntamiento de Ogíjares "DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES ESTUDIO DE DETALLE UE-16 NN.SS."

Todo ello de conformidad con lo dispuesto del Art. 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El presente acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es>].

Contra el anterior acuerdo, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento de Ogijares en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente; o en su caso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según proceda, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime procedente.

Ogijares, 21 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Estéfano Polo Segura.

NÚMERO 1.623

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)

Padrón de basura 5º/bim./2022

EDICTO

Aprobado por resolución de Alcaldía dictada con fecha 17 de marzo de 2023 el padrón de contribuyentes de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al quinto bimestre del ejercicio 2022, se expone al público en el tablón municipal de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada por el plazo de quince días hábiles a contar desde su inserción en el B.O.P., a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones consideren oportunas.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva, en los términos del Artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los Artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Pulianas, 21 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 1.596

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Aprobación del padrón de la tasa de recogida de residuos 6º/bim./2022

EDICTO

Por Decreto de 20 de marzo de 2023, se han aprobado los Padrones Fiscales de contribuyentes siguientes:

- Tasa recogida residuos 6º bimestre del ejercicio 2022.

Durante el plazo de quince días se exponen al público los referidos padrones en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlos, pudiendo formularse durante el plazo de un mes desde la finalización de la exposición al público, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en los términos establecidos en el Artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Notificación: El presente anuncio servirá de notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 102.3 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003.

ANUNCIO DE COBRANZA: La recaudación en período voluntario de la tasa en cuestión será efectuada por la empresa de economía mixta Aguas Vega Sierra Elvira, S.A. (Aguasvira), en virtud de encomienda de gestión, de forma conjunta con las tarifas de agua potable, saneamiento y vertido de aguas residuales. En consecuencia, el plazo de ingreso, la modalidad de cobro y los lugares, días y horas de ingreso, serán los establecidos por dicha entidad mercantil en los recibos que se remitan a los usuarios.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se deventarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Vegas del Genil, 20 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 1.593

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Listado de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Animador Socio Cultural

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 198/2023 de fecha 20/3/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario de carrera, para cu-

brir la plaza de Animador/a Socio Cultural, vacante en la plantilla municipal, en la que se acuerda, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Admitidos:

- Castilla Montes, María José.
- María José Fuentes Galdeano.
- Salvador González Fernández.
- Isabel Valverde Cervilla.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: D^a Sandra Fuentes Cabrera.

Suplente: D^a María Teresa Pérez Martín.

Vocal: D. Francisco Palomares Sánchez.

Suplente: D^a Ana Isabel Fernández Reinoso Santa-
maría.

Vocal: D^a Dolores Aguilar España.

Suplente: D^a María Elena Loureiro Bolón.

Vocal: D. Francisco Cano Flores

Suplente: D. Gabriel Tapia Illescas.

Secretaría: D^a Ikram Urbano Saoud.

Suplente: D. Francisco Javier Molino Vallejo.

Tercero.- Los aspirantes admitidos deberán comparecer, para la realización de los dos ejercicios de la fase oposición, el día 13 de abril, a las 11:00 horas, en la Casa de la Cultura.

Los aspirantes deberán comparecer provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Vélez de Benaudalla, 20 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 1.602

**AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA
(Granada)**

Listado de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Arquitecto/a Técnico/a

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 202/2023 de fecha 20/3/2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, de naturaleza funcional, incluida en la OEP del año 2022, en el marzo de un proceso de estabilización de empleo, en la que se acuerda, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Gallego Marín, Miguel Antonio.
- Raya Blázquez, Virginia.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: No hay ninguno.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará elevada a definitiva.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velezdebenaudalla.sedelectronica.es>].

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Vélez de Benaudalla, 21 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 1.603

**AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA
(Granada)**

Listado de admitidos/as y excluidos/as para dos plazas de Oficial de Limpieza

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 201/2023 de fecha 20/3/2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de dos plazas de Oficial de limpieza, de naturaleza laboral, incluida en la OEP del año 2022, en el marzo de un proceso de estabilización de empleo, en la que se acuerda, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- De la Hoz Martín, Encarnación.
- Díaz Rivas, María Regina.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: No hay ninguno.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará elevada a definitiva.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velezdebenaudalla.sedelectronica.es>].

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y

Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Vélez de Benaudalla, 21 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 1.604

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Listado de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Oficial de Mantenimiento

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 203/2023 de fecha 20/3/2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Oficial de mantenimiento e infraestructuras, de naturaleza laboral, incluida en la OEP del año 2022, en el marzo de un proceso de estabilización de empleo, en la que se acuerda, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Martín Puertas, Cristóbal.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: No hay ninguno.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará elevada a definitiva.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velez-debenaudalla.sedelectronica.es>].

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Vélez de Benaudalla, 21 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 1.608

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE ALBOLOTE

Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Dinamizador/a OAL

EDICTO

Se hace público que por resolución de Presidencia núm. 2023-0032 de fecha 16 de marzo de 2023, se ha

aprobado la lista definitiva de admitidos/as-excluidos/as para cubrir una plaza de Dinamizador/a de competencias digitales, tecnológicas y de comunicación del OAL por concurso, estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocada en el BOE nº 314 de fecha 31/12/2022.

“Conforme al procedimiento de selección que se está llevando a cabo en este organismo y a las bases que rigen la provisión de una plaza de Dinamizador/a de competencias digitales, tecnológicas y de comunicación del OAL por estabilización, Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante concurso de méritos cuyas bases y convocatoria fueron publicada en el BOP nº 232, de 5 de diciembre de 2022 y BOE nº 314, 31 de diciembre de 2022. Se ha publicado la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en BOP nº 37 de 23 de febrero de 2023, con plazo de diez días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, visto que no hay aspirantes excluidos/as ni se ha presentado subsanación alguna, RESUELVO:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS

Nombre / DNI

1 Baena Anquela, José Miguel / **.**.2.401-F

2 González Reyes, María / **.**.6.989-N

EXCLUIDOS/AS: No hay excluidos

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del OAL de Promoción Económica y Empleo de Albolote conforme a las bases que regulan esta convocatoria”.

Albolote, 20 de marzo de 2023.-El Presidente, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 1.449

COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ISIDRO TARAMAY DE ALMUÑÉCAR

Asamblea general ordinaria

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes Pozo San Isidro-Taramay de Almuñécar, a celebrar junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 28 de abril de 2023, viernes, en el salón de Prodacon Asesores, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe del presidente.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- Presentación y aprobación de las cuentas de 2022.

- 4.- Altas y bajas del padrón de usuarios.
- 5.- Revisión del precio de venta de la participación en el pozo.
- 6.- Facultar al presidente para el recobro por vía ejecutiva de morosos.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 14 de marzo de 2023.-El Presidente, fdo.:
Pedro Corral Díaz.

NÚMERO 1.733

COMUNIDAD DE REGANTES CIUDAD DE SANTA FE

Cuota de administración 2023

EDICTO

SE HACE SABER: Que, confeccionados los padrones relativos a la cuota de esta Comunidad de Regantes, por el siguiente concepto:

Cuota de Administración 2023, se encuentra expuesto al público en la comunidad por espacio de quince días, para audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario. De no producirse estas, los listados se entenderán elevado a definitivos.

El plazo de cobranza en periodo voluntario de la cuota de reparto abarcará del 1 de abril al 31 de mayo de 2023.

El pago de los recibos se podrá efectuar, mediante el juego de impresos facilitados al efecto, de la siguiente forma:

En Caja Rural, cta. ES44 3023 0017 2901 7000 6605

ADVERTENCIAS: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Santa Fe, 15 de marzo de 2023.-El Presidente, fdo.:
José Javier Arenas Espinosa . ■